

D.O.M

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

D.O.M. N° 2001 - S - 20

CONCEPCION, Mayo 25 del 2001

**CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE
COPROPIEDAD INMOBILIARIA**

VISTOS.:

- 1.- La solicitud presentada por el señor Jorge Brito N., en representación de la Inmobiliaria Lomas de San Sebastián Ltda., por la cual requiere se acoja el Conjunto Habitacional ubicado en calle C N° 842 de Lomas de San Sebastián, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- 2.- El Permiso N° 172 de 03.08.2000 de Obra Nueva, que ampara la construcción del Conjunto Habitacional y el Certificado de Recepción Definitiva N° 85 de 24.05.2001
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
- 4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 3407 N° 2225 del año 2000.
- 6.- El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 03.05.2001 ante el Notario Señor Héctor Marcial Maza Toro e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 2041 N° 873 del 14.05.2001

RESUELVO:

- 1.- Recibir el Conjunto Habitacional ubicado en calle C N° 842 de Lomas de San Sebastián, de esta ciudad, declarándolas acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A
- 2.- Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Conjunto de nominado Don Alberto son 15, con el siguiente detalle:

Unidad	1 Vivienda 1,	en Primero, Segundo Piso y Altillo.
Unidades	2 a la 8 Vivienda 2 a la 8,	en Primer y Segundo Piso.
Unidad	9 Vivienda 9,	en Primero, Segundo Piso y Altillo.
Unidades	10 a la 13 Vivienda 10 a la 13	en Primer, Segundo Piso.
Unidad	14 Vivienda 14,	en Primero, Segundo Piso y Altillo.
Unidad	15 Vivienda 15,	en Primero y Segundo Piso.

- 3.- Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-A de una superficie de 4.300,80 m2. Dicho terreno tiene la calidad de bien común.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

- 4.- Se da cumplimiento a la cuota mínima obligatoria de Estacionamientos del Condominio, en la superficie de bien común en la forma que se indica en el plano.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 20 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2001 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

Saluda atentamente a usted,

JUAN ANDRE O. GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

270501

DERECHOS DE CERTIFICACIÓN

\$ 20.730.- Boleta N° 1916315

(24.04.01)

JAG./IvB./mtd.